

NOTIFICACIÓN DE ANULACIÓN DE PROCESO CONCURSAL

Servicios para el desarrollo del Sistema Digital de Alertas ante situaciones de violencia por motivos de género - AVISAR (Aplicativo contra las violencias por motivos de género en la Argentina)

Selección Basada en la Calidad y Costo SBCC N.º 01/2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de julio de 2024

Por medio de la presente, en representación de la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional Argentina – OEI –, de acuerdo a lo indicado en el proceso concursal, actuando por cuenta y en nombre del entonces Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación actual Ministerio de Capital Humano, en adelante el “Ente Contratante” y habiendo recibido en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N.º 4, relativa al “Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección contra las Violencias por Motivos de Género”, préstamo BCIE N.º 2280, firmado entre las partes, se procede a notificar la anulación del proceso concursal OEI BUE SBCC 01/2022 Servicios para el desarrollo del Sistema Digital de Alertas ante situaciones de violencia por motivos de género - AVISAR (Aplicativo contra las violencias por motivos de género en la Argentina).

Tras lo expuesto, se tiene en consideración que, tras la celebración del acto de apertura de propuestas técnicas hasta el día de la fecha se efectuaron siete (7) pedidos de ampliación de validez de propuestas, operando el vencimiento de las mismas el pasado 19 de junio de 2024 y, que habida cuenta de lo establecido en el Decreto N.º 451/2024, el Ente Contratante, mediante nota NO-2024-64821350-APN-SSGA#MCH, manifiesta la necesidad de analizar el alcance y modalidad para la implementación de la contratación, a efectos de lograr el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Tras lo mencionado, y conforme lo que se estipula en la sección **Instrucciones a los Oferentes, IAO 35 Derecho del contratante para aceptar y rechazar propuestas** del Documento Base de Concurso Público Internacional:

“IAO 35.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, de anular el proceso de concurso y de rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes.

a) En caso de anular el proceso, devolverá con prontitud a todos los oferentes las propuestas que hubiera recibido”

Como consecuencia de lo expuesto, se notifica fehacientemente la determinación descripta precedentemente, invitando a los oferentes a retirar las ofertas presentadas en el marco del presente proceso.

Sin otro particular lo saluda a usted atentamente,



Lic. LUIS SCASSO
DIRECTOR
OEI – OFICINA EN ARGENTINA